 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO NO. 046	TRD: 1141.4

DECRETO No. 046
20 de Febrero de 2015

MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO No. 034 DEL 10 DE FEBRERO DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA."

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confieren el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 23 y 91 de la Ley 136 de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las atribuciones otorgadas en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1.994, el Alcalde Municipal, mediante el Decreto No. 034 del 10 de Febrero de 2.015, convocó a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Palmira con la finalidad de que surtiera el trámite constitucional y legal los Proyectos de Acuerdo determinados en el acto administrativo citado, dejando involuntariamente de incluir entre ellos el denominado "POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual se incluye dentro de la convocatoria efectuada, a través del presente Acto Administrativo, por tanto se requiere de mayor tiempo para estudio y debate por parte de la Honorable Corporación.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

DECRETA:

9:33 AM
21 febrero / 2.015
Jenny P. Domínguez


ARTICULO PRIMERO: Adicionase al ARTÍCULO PRIMERO del Decreto No. 034 del 10 de febrero de 2.015, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA", extendiéndose el periodo de Sesiones Extraordinarias desde el día veintidós (22) hasta el día veintiséis (26) de febrero de dos mil quince (2.015) e incluyendo dentro de los proyectos de acuerdo a debatir el denominado "POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los honorarios de los miembros de la Corporación Edilicia serán cancelados de acuerdo con lo estipulado por la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	www.palmira.gov.co	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO NO. 046	TRD: 1141.4

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veinte (20) días del mes de Febrero del año dos mil quince (2015).


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal

Transcribió: Antonio José Ochoa Betancourt. Técnico Administrativo 1
 Aprobó: Diego Fernando Saavedra Paz, Secretario General